



Nº 0909

03 FEB 2012

RESOLUCIÓN DE

“Por medio de la cual se adopta una decisión administrativa tendiente a autorizar un horario especial de prestación del Servicio Público Registral, en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Dabeiba – Antioquia.”

EL DIRECTOR DE DESARROLLO REGISTRAL

En ejercicio de la función conferida por el Decreto 2163 del 17 de Junio de 2011 - Artículo 25 y

CONSIDERANDO QUE:

Mediante oficios Nos. 64 del 2 de febrero de 2012, enviado a través de correo electrónico por la Doctora Yaneth Cristina Carvajal Alcaraz - Registradora Seccional de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Dabeiba – Antioquia, solicita la aprobación de un permiso especial para la no prestación del servicio al público los días 8 y 9 de febrero del presente año, entre las 12:00 m y las 2:00 p.m., en razón a que en el Municipio van a cambiar unos postes de luz por lo cual hay que prender la planta eléctrica. Se debe, en el tiempo solicitado, procurar el enfriamiento de la planta eléctrica y de esta forma, descontaminar un poco la oficina del ruido que produce.

Mediante oficios Nos. 65 del 2 de febrero de 2012, enviado a través de correo electrónico por la Doctora Yaneth Cristina Carvajal Alcaraz - Registradora Seccional de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Dabeiba – Antioquia, se aclara que la petición es la autorización de un horario especial de atención al público en esos días de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 2:00 p.m. a 4:00 p.m. por las mismas razones.

Se debe modificar por los días 8 y 9 de febrero de 2012, el horario de atención al público.

Es deber de todo servidor público, según el Numeral 13, Artículo 34 de la Ley 734 de 2002, “motivar las decisiones que lo requieran, de conformidad con la Ley.”

Esta Dirección de Desarrollo Registral, teniendo en cuenta los motivos expuestos en los oficios citados, considera procedente autorizar para los días 8 y 9 de febrero de 2012, un horario especial de prestación del Servicio Público Registral de 8:00 a.m. a 12:00 m y de 2:00 p.m. a 4:00 p.m., en consecuencia,



NO 0909 03 FEB 2012

Hoja N° 2 (dos) de la Resolución N° _____ de _____ "Por medio de la cual se adopta una decisión administrativa tendiente a autorizar un horario especial de prestación del Servicio Público Registral, en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Dabeiba- Antioquia."

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar un horario especial de prestación del Servicio Público Registral de 8:00 a.m. a 12:00 m y de 2:00 p.m. a 4:00 p.m., los días 8 y 9 de febrero de 2012, en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Dabeiba – Antioquia, debido a lo expuesto en la parte motiva de esta providencia

ARTÍCULO SEGUNDO: Enviar copia de la presente Resolución a la Doctora YANETH CRISTINA CARVAJAL ALCARAZ – Registradora Seccional de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Dabeiba – Antioquia, para que comunique lo pertinente a los funcionarios de la Oficina.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución debe ser fijada en un sitio visible al público, para que sea conocida por los usuarios del servicio público registral y ciudadanía en general y en la página web de la Entidad (www.supernotariado.gov.co).

ARTÍCULO CUARTO: La señora Registradora, velará el cumplimiento del horario especial para la prestación del Servicio Público Registral como el de labores, autorizado para los días 8 y 9 de Febrero de 2012.

ARTÍCULO QUINTO: El administrador Regional del Centro de Computo de la Oficina de Registro, debe incluir en el sistema de información lo concerniente a la autorización del horario especial para la prestación del Servicio Público Registral, para los días 8 y 9 de febrero de 2012, en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Dabeiba – Antioquia, e informar al operador de la ETB.

ARTICULO SEXTO: Esta resolución, rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los

CARLOS AUGUSTO PRIETO LEÓN
Director Desarrollo Registral